



---

## ***22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California***

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

### ***Licitación Pública Municipal***

***No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-18***

***“Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de  
Transporte y Neumáticos para el Gobierno Municipal de  
Mexicali, Baja California”***

### ***Bases de Licitación***



En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y aplicando el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en sus artículos 27 Fracción V, 32 Fracción I, 34, 35, 36 y el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-18, a fin de adquirir los bienes descritos a continuación, bajo las siguientes:

## BASES DE LICITACIÓN

### Índice

	Página
<b>Sección I</b> Información General.....	3
<b>Sección II</b> Requisitos de la Licitación.....	21
A Introducción.....	21
B Documentos de la Licitación.....	22
C Preparación de las proposiciones.....	23
D Presentación de las proposiciones.....	27
E Apertura y evaluación de las proposiciones.....	29
F Adjudicación del contrato.....	32
G De las inconformidades.....	35

### FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1”	Especificaciones Técnicas
“Anexo 2”	Formato de Propuesta Técnica Detallada
“Anexo 3”	Formato de Manifestación de Facultades
“Anexo 4”	Manifiesto Artículo 26 de la R.A.A.C.S.G.M.M.B.C.
“Anexo 5”	Declaración de Integridad
“Anexo 6”	Formato de carta compromiso de entrega
“Anexo 7”	Formato de Catálogo de Conceptos
“Anexo 8”	Formato de Propuesta Económica
“Anexo 9”	Formato de Entrega de Sobres



# SECCIÓN I

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO.

**Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte y Neumáticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

#### 1.1.1. FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente **Licitación Pública de carácter Municipal con Recursos Propios autorizados en el Presupuesto de Egresos 2018**, para el "**Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte y Neumáticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**", dándose a conocer a los interesados en participar en este procedimiento de contratación, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se ha establecido un precio máximo de referencia en pesos mexicanos y sin incluir el IVA para cada uno de los conceptos a cotizar en esta licitación, **a partir del cual sin excepción deberán ofertar un precio a inferior**, en caso de que un licitante al elaborar su propuesta económica cotize un precio superior al establecido como máximo de referencia será causa suficiente para rechazar su propuesta en la subpartida donde oferte un precio más alto, de conformidad con lo siguiente:

PAQUETE 1:	TALLER MUNICIPAL	
PARTIDA:	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Vehículos a Gasolina)	
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA SIN IVA
	<b>ACCESORIOS Y VARIOS</b>	
1	ABRAZADERA SC-4	\$ 4.74
2	ABRAZADERA SC-6	\$ 5.69
3	ABRAZADERA CC-12	\$ 5.53
4	ABRAZADERA CC-16	\$ 5.53
5	ABRAZADERA SC-28	\$ 5.53
6	ABRAZADERA SC-36	\$ 5.53
7	ABRAZADERA SC-40	\$ 9.22
8	ABRAZADERA SC-56	\$ 11.06
9	ROLLO DE TEFLON DE 1/2" X 260"	\$ 15.69
10	TAPE NEGRO 3/4" X 60"	\$ 20.30
	<b>CABLEADO</b>	
11	ATOS HY-003	\$ 150.00
12	COURIER FO0-114	\$ 91.55



13	TORNADO	89050475	\$	366.22
14	RANGER 2.5	6467	\$	271.39
15	RANGER 3.0	6692	\$	166.76
16	RANGER 4.0	6686	\$	207.64
17	RAM CAPUCHONES MOTOR 3.7 2010		\$	366.22
18	RAM TRES CABLES MOTOR 3.7 2010		\$	366.22
19	SPP-39		\$	52.69
20	6888 (2911) FORD GMC 8 CIL		\$	221.90
<b>BATERIAS</b>				
21	H65-850		\$	1,652.85
22	H41	RAM	\$	1,601.63
23	H42-550		\$	1,278.28
24	H-47		\$	1,621.17
25	H58-650		\$	1,357.22
26	L99 LBNI -400 COURIER		\$	1,027.93
27	L-NS 40 320 ATOS		\$	1,157.85
28	H34-78-800		\$	1,563.71
<b>BUJIAS</b>				
29	BUJIA 26		\$	16.13
30	BUJIA APP-104		\$	48.37
31	BUJIA APP-605		\$	48.37
32	BUJIA APP-3924		\$	48.37
33	BUJIA APP-5143		\$	48.37
34	BUJIA AP-5144		\$	32.24
35	BUJIA AP-5224		\$	32.24
36	BUJIA AP-5325		\$	32.24
37	BUJIA APP-5364		\$	48.37
<b>CRUCETAS</b>				
38	210-0153		\$	91.98
39	210-0170	20017	\$	122.33
40	210-0178	20054	\$	122.33
41	210-1200		\$	91.98
<b>FILTROS PARA ACEITE</b>				
42	PH-2		\$	41.72
43	PH-16		\$	33.00
44	PH-3387		\$	36.98
45	PH-3614		\$	33.00
46	PH-3675		\$	37.93
47	PH-3682		\$	36.98
48	PH-3980		\$	33.00
49	PH-4967		\$	38.87
50	PH-6607		\$	43.63



51	PH-7317	\$	33.00
52	PH-10060	\$	33.00
<b>FILTROS PARA AIRE</b>			
53	CA-160	\$	47.41
54	CA-4309	\$	65.00
55	CA-5058	\$	56.00
56	CA-6900	\$	75.00
57	CA-8039	\$	123.00
58	CA-8243	\$	61.63
59	CA-8755	\$	120.00
60	CA-8782	\$	72.00
61	CA-9401	\$	126.00
62	CA-9957	\$	66.00
<b>FILTROS PARA GASOLINA</b>			
63	FGI-012	\$	64.27
64	G-3727	\$	50.00
65	G-4777	\$	44.57
66	G-8018	\$	60.00
67	G-9343	\$	144.92
68	G-9961	\$	97.67
<b>PARTES PARA FRENOS</b>			
69	BALATA 7Y02	\$	240.00
70	BALATA 71X4	\$	227.59
71	BALATA D-249 FRITEC	\$	250.00
72	BALATA D-462 PDX	\$	270.00
73	BALATA D-1084 PDX	\$	360.00
74	BALATA PC-843 PDX	\$	200.00
75	BALATA PS510M PDX	\$	180.00
76	BALATA PS652M FRITEC	\$	319.40
77	BALATA PS679M PDX	\$	270.00
78	BALATA PS688M	\$	286.51
79	BALATA PS833M PDX	\$	220.00
80	BALATA PS967M PDX	\$	250.00
81	BALATA PS1084M PDX	\$	360.00
<b>QUIMICOS</b>			
82	PINTURA EN AEROSOL COLOR ALUMINIO 11 OZ, 311 GRAMOS	\$	43.55
83	PINTURA EN AEROSOL COLOR NEGRO SECADO RAPIDO 11 OZ, 311 GRAMOS	\$	43.55
84	SELLADOR P/RADIADOR C5-55 (2 OZ 56.7 gm).	\$	45.52
85	LOOK TITE (50 ML)	\$	173.46
86	SILICON GRIS (99 gm)	\$	76.81
87	WD-40 (397 GRAMOS, 14 OZ) PRO	\$	54.74



88	ETHER (12 OZ) PRO	\$	41.98
89	DESENGRASANTE (397 GRAMOS, 14 OZ)	\$	58.34
90	LIMPIADOR PARA CARBURADOR (12 OZ)	\$	34.13
91	LIMPIADOR PARA BALATAS (397 GRAMOS, 14 OZ) ( PRO)	\$	52.78
92	LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRICOS (12 OZ)	\$	68.28
93	PEGAMENTO AMARILLO (5 OZ)	\$	40.84
94	FLUSH (355 ML) C2124	\$	51.97
<b>SELLOS PARA AGUA DE BLOCK</b>			
95	SELLO 3/8 BRONCE	\$	4.74
96	SELLO 7/16 BRONCE	\$	4.74
97	SELLO 7/8 BRONCE	\$	8.54
98	SELLO 1" BRONCE	\$	8.54
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			
99	FLASHER HEAVY DUTY DOS CONTACTOS 242 DIRECCIONALES (HD12)	\$	40.77
100	FOCO H-6054	\$	137.94
101	FOCO 1141	\$	4.74
102	FOCO 1157	\$	3.80
103	FOCO 3157	\$	7.59
104	FOCO 9007	\$	49.31
105	FOCO H-11	\$	127.41
106	FOCO-H-13	\$	129.91
107	FUSIBLE ATC-15	\$	2.04
108	FUSIBLE ATC-20	\$	2.04
109	FUSIBLE ATC-25	\$	2.04
110	FUSIBLE ATC-30	\$	2.04
111	FUSIBLE ATC-10 MINI	\$	2.04
112	FUSIBLE ATC-15 MINI	\$	2.00
113	FUSIBLE ATC-20 MINI	\$	2.00
114	FUSIBLE ATC-30 MINI	\$	2.00
115	PORTA FUSIBLE ATC	\$	12.65
116	RELAY RY-116	\$	43.30
117	SOCKET PARA FOCO H-13	\$	66.82
118	SWITCH UN-141E DS-191 INTERRUPTOR	\$	78.71
119	TERMINAL BATERIA DE OJO (para Cable Doble cero) 3/8	\$	13.88
<b>TAPONES PARA RADIADOR Y MOTOR</b>			
120	T-13 TAPON RADIADOR	\$	36.04
121	T-16 TAPON DE RADIADOR	\$	36.04
122	T-13R TAPON RADIADOR	\$	66.37
123	T-16R TAPON RADIADOR	\$	66.37



PAQUETE 2:	TALLER MUNICIPAL	
PARTIDA:	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Equipo Diesel)	
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA SIN IVA
	<b>ACCESORIOS</b>	
1	ABRAZADERA TB-275	\$ 108.00
2	CABLE ELECTRICO 4 PUNTAS 50 PIES	\$ 1,467.75
3	ESPEJO CONVEXO 7 1/2	\$ 239.03
	<b>BANDAS</b>	
4	BANDA K080670	\$ 377.08
5	BANDA K080726	\$ 367.43
6	BANDA K080751	\$ 415.51
7	BANDA K080830	\$ 381.79
	<b>BATERIAS</b>	
8	BATERIA L31P-900 17MDP	\$ 1,421.03
9	BATERIA L31T-900 17MDT	\$ 1,421.03
10	BATERIA LT4D	\$ 2,027.64
11	BATERIA LT8D	\$ 2,875.73
	<b>BIRLOS, CAPUCHONES Y TUERCAS</b>	
12	BIRLO SVVN628 W-1400	\$ 60.50
13	TUERCA UNIMONT TFZA017R	\$ 23.10
	<b>BOMBAS DE AGUA</b>	
14	BOMBA DE AGUA3802923RX 5.9	\$ 907.50
15	BOMBA DE AGUA 4089647 8.3 US00069NX	\$ 1,122.00
16	BOMBA DE AGUA 1842664C91 DT466	\$ 1,026.30
17	BOMBA DE AGUA 1817687C95 DT466	\$ 939.17
18	BOMBA DE AGUA MERCEDES 906-200-63-01	\$ 2,861.97
	<b>BOMBAS DE DIESEL</b>	
19	BOMBA LEVANTE DIESEL 3990105 KW 4943048	\$ 4,600.00
20	BOMBA LEVANTE DIESEL 8.3 PAI 180122	\$ 3,828.00
21	BOMBA LEVANTE 2511369C91	\$ 3,764.20
22	VALVULA IC BOMBA INYECCION 4089661RX 8.3 CAP	\$ 48,750.00
23	ACTUADOR PARA BOMBA DE INYECCION 4903523 8.3	\$ 4,930.00
24	BOMBA DE INYECCION 5.9 3964555	\$ 27,500.00
25	BOMBA DE INYECCION 8.3 4954200	\$ 31,471.00
	<b>BOMBAS HIDRAULICA</b>	
26	BOMBA P/POWER STEERING 5.9 PS221615R10201	\$ 5,742.00
27	BOMBA P/POWER STEERING 8.3	\$ 6,800.00
28	BOMBA P/POWER STEERING MERCEDES	\$ 4,753.10
29	BOMBA HIDRAULICA P-30 312-9116-119 CON LIGA	\$ 7,975.00



30	BOMBA HIDRAULICA P-30 SIN LIGA	\$	9,750.00
31	BOMBA HIDRAULICA P-50	\$	12,700.00
32	DEPOSITO DEL POWER J86-6012 8.3	\$	3,320.00
33	DEPOSITO DEL POWER J86-1010 5.9	\$	6,078.00
<b>CRUCETAS</b>			
34	CRUCETAS 230-0280 20135	\$	442.20
35	CRUCETAS 210-0170	\$	91.73
36	YUGO 10-4123	\$	234.00
<b>CHICOTES</b>			
37	CHICOTE P/TOMA DE FUERZA 100-031	\$	850.00
<b>COMPUTADORA</b>			
38	COMPUTADORA DE MOTOR 5.9	\$	40,489.76
39	COMPUTADORA DE MOTOR 8.3	\$	39,601.00
40	COMPUTADORA DE TRANSMISION 29541227	\$	44,038.00
41	COMPUTADORA DE TRANSMISION INTERNATIONAL	\$	87,000.00
<b>EMPAQUE</b>			
42	3928832 EMPAQUE TAPA BOTADORES	\$	140.80
43	EMPAQUE DIFERENCIAL 8 HOYOS AG-1106	\$	250.00
44	EMPAQUE MANIFULL 5.9 3955339 EX	\$	84.00
45	EMPAQUE MANIFULL 8.3 3937479 EX	\$	202.00
46	EMPAQUE PARA BALANCINES ELECTRICO 1842380C95	\$	5,100.00
47	TAPA PARA BOTADORES 3936249 5.9	\$	1,380.00
<b>FAN CLUTCH Y KIT</b>			
48	994307-2 KIT	\$	6,539.50
49	FAN CLUTCH 5.9 79A-9296	\$	27,600.00
50	FAN CLUTCH 8.3 99233	\$	27,600.00
<b>ENFRIADOR DE ACEITE</b>			
51	3957544 MOTOR 5.9 KW	\$	1,584.00
52	3966365 MOTOR 8.3 KW	\$	2,739.00
53	3-1281 DE TRANSMISION KW	\$	33,880.00
54	ENFRIADOR 1842530C94 INT	\$	4,400.00
55	ENFRIADOR 1815904C2 INT	\$	6,400.00
56	KIT LIGAS 1842126C91 C3	\$	470.00
57	KIT LIGAS 1842124C91 C2	\$	385.00
58	KIT LIGAS 1823182	\$	660.00
59	ENFRIADOR EGR INTERNACIONAL SERIE IGL246671	\$	12,540.00
60	TUBO PARA ENFRIADOR DE ACEITE 1848622C1	\$	1,284.38
61	BASE COMPLETA PARA ENFRIADOR DE ACEITE 1842417C94	\$	17,509.70
<b>FILTROS PARA ACEITE</b>			
62	PH-3612	\$	126.00
63	PH-3900	\$	68.66
64	PH-39	\$	81.82





65	PH-49	\$	129.80
66	PH-3567	\$	211.27
67	PH-6349 A LF-9009FLG	\$	257.90
68	PH-7138	\$	189.67
69	PH-7328	\$	83.93
70	PH-7405	\$	130.77
71	PH-8942	\$	117.12
72	PH-9971	\$	527.23
<b>FILTROS PARA AIRE</b>			
73	CA-523	\$	297.55
74	CA-523SY	\$	238.20
75	CAK-565A	\$	542.43
76	CA-1544SY	\$	246.51
77	CA-7139	\$	278.49
78	CA-7139SY	\$	275.49
79	CA-9269	\$	242.74
80	CA-9269SY	\$	236.86
81	CA-9346	\$	378.36
82	CA-9346SY	\$	317.23
83	CA-10281 42809	\$	687.26
84	TAPA PARA FILTRO 5.9 Y 8.3 PARA CA-7139	\$	1,700.00
85	TAPA PARA FILTRO 3554872C1	\$	2,857.00
<b>FILTROS PARA DIESEL</b>			
86	CH-9260	\$	119.71
87	DC-100	\$	468.60
88	CS8941	\$	219.69
89	P-1104	\$	71.73
90	P-1131	\$	103.88
91	P-1146	\$	72.04
92	P-1147 G	\$	66.73
93	P-3380	\$	123.20
94	P-4102	\$	80.76
95	P-4506PL	\$	98.95
96	P-10715 33966	\$	124.30
97	PS-8428	\$	133.46
98	PS-9000	\$	154.38
99	P-558000 = 8687	\$	86.33
100	33412 (NO FRAM PS-7171)	\$	370.46
101	33719 (1858064C1) CH-9970	\$	183.10
102	C8246 P550309	\$	58.28
103	FILTRO DEL POWER 8.3	\$	330.00
104	BASE PARA FILTRO DIESEL 1870327C94	\$	16,604.65



105	BASE PARA FILTRO DIESEL 490R 5.9	\$	5,956.25
	<b>LINEAS PARA DIESEL</b>		
106	3943765 LINEA # 1	\$	2,459.60
107	3943767 LINEA # 2	\$	2,447.50
108	3943769 LINEA # 3	\$	2,447.50
109	3943771 LINEA # 4	\$	2,447.50
110	3943773 LINEA # 5	\$	2,460.70
111	3943775 LINEA # 6	\$	1,780.00
112	3966128 LINEA	\$	689.70
113	3966130 LINEA	\$	851.40
114	3979330 LINEA	\$	970.20
115	3979403 LINEA	\$	1,050.50
116	3904519 PLACA PARA LINEAS	\$	214.50
117	3904711 ABRAZADERA PARA LINEAS	\$	356.40
118	3917716 ABRAZADERA PARA LINEAS	\$	306.90
119	3917746 AISLANTE PARA LINEAS	\$	144.10
120	3917747 AISLANTE PARA LINEAS	\$	157.30
121	3920854 TORNILLO PARA LINEAS	\$	113.30
122	3282942 BASE PARA LINEAS	\$	312.40
123	3919294 BASE PARA LINEAS	\$	397.10
124	RONDANA CON HULE 3963983	\$	63.80
125	RONDANA CON HULE 3963988	\$	107.80
126	3966141 LINEA #1 #2 #3 Y #4	\$	3,100.00
127	3975042 LINEA #5	\$	1,050.00
128	3964143 LINEA #6	\$	760.00
129	LINEA LLENADO 4943247 8.3	\$	988.00
130	LINEA PARA BOMBA CAP 4009781 8.3	\$	6,140.00
	<b>MANGUERAS</b>		
131	MANGUERA PARA AGUA INFERIOR 3532994C1	\$	1,300.00
132	MANGUERA PARA AGUA INFERIOR 20611	\$	487.00
133	MANGUERA CHARTER 80200	\$	1,018.00
134	MANGUERA CHARTER 80250	\$	1,132.00
135	MANGUERA CHARTER 80275	\$	1,250.00
136	MANGUERA MOLDEADA 20731	\$	410.00
137	MANGUERA MOLDEADA 21115	\$	440.00
138	MANGUERA MOLDEADA 21378	\$	500.00
139	MANGUERA D1029-7014	\$	2,500.00
140	MANGUERA D50-2197	\$	4,923.08
141	MANGUERA HE-8699	\$	550.00
	<b>PARTES PARA FRENOS</b>		
142	BALATA 4702 METALICA (Jgo. por rueda incluye jgo. de herrajes)	\$	1,885.00



143	BALATA 4709 METALICA (Jgo. por rueda incluye jgo. de herrajes)	\$	1,435.50
144	BALATA 4719 METALICA (Jgo. por rueda incluye jgo. de herrajes)	\$	2,520.10
145	BALATA 4515 METALICA (Jgo. por rueda incluye jgo. de herrajes)	\$	1,435.50
146	GOBERNADOR PARA COMPRESOR DE AIRE 275491	\$	247.50
147	MANGUERA METALICA 72" NO. 10 HEMBRA HEMBRA	\$	957.00
148	MANGUERA PARA FRENOS 147024	\$	159.50
149	MANGUERA PARA FRENOS 147036	\$	159.50
150	MATRACA AJUSTADORA 1 1/2 DIENTES 28 44051	\$	297.00
151	MATRACA AJUSTADORA 1 1/2 DIENTES 10 47001	\$	297.00
152	PURGA PARA TANQUE DE AIRE 284726 BXW C/CHICOTE	\$	255.20
153	SAPO DELANTERO TIPO 20	\$	510.40
154	SAPO PARA FRENOS 30-30	\$	690.04
155	VALVULA DE SEGURIDAD P/ TANQUE 030075	\$	159.50
156	VALVULA DE FRENOS 102626 BENDIX	\$	581.90
157	VALVULA P/ FRENOS 229859 BENDIX 1/2	\$	165.00
158	VALVULA DE FRENOS 229860 BENDIX 3/4	\$	132.00
159	VALVULA DE FRENOS 286171 BENDIX	\$	599.33
160	VALVULA ESTACIONARIA 800147 CONEX T TUBO SENCILLA	\$	4,722.30
161	VALVULA ESTACIONARIA 800259	\$	2,113.98
162	VALVULA IPR 1841217C91	\$	4,974.00
163	VALVULA IPR 1841217	\$	6,160.00
164	COMPRESOR P/AIRE 3976362 5.9	\$	16,940.00
165	COMPRESOR P/AIRE 3944524 ISC 8.3	\$	16,940.00
166	TUBO PARA COMPRESOR 3945512	\$	1,963.50
167	TUBO PARA COMPRESOR 3945514	\$	2,097.70
168	TUBO PARA COMPRESOR 3975526	\$	887.70
169	TUBO PARA COMPRESOR 5301941	\$	955.90
170	TUBO PARA COMPRESOR 3944496	\$	1,670.00
171	TUBO PARA COMPRESOR 3944498	\$	1,256.00
172	TAPA DEL BALERO 343-40009	\$	159.50
173	TAPA DEL BALERO 74024	\$	243.10
174	TAMBOR DELANTERO 3573X 7138	\$	2,156.00
175	TAMBOR TRASERO 3600A HD 1 HD-1	\$	1,694.00
	<b>RETEN</b>		
176	370001- A 35066	\$	340.03
177	370003-A 47697	\$	343.90
178	227530 RETEN DELANTERO TRANSMISION ESTANDAR	\$	125.42
179	370003 CON PISTA	\$	980.00



180	3925343 DELANTERO CON PISTA 8.3	\$	580.00
181	3926126 CIGÜEÑAL CON PISTA 8.3	\$	1,170.00
182	1833096C95 CON PISTA DELANTERO	\$	608.00
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			
183	ALTERNADOR 19020504 / 19020310	\$	4,402.20
184	ALTERNADOR 9BL381976	\$	4,976.40
185	ARRANCADOR 10461717 RMN T300 5.9.	\$	4,785.00
186	ARRANCADOR 8.3 8200433	\$	11,700.00
187	FOCO 4040 R	\$	132.00
188	FOCO 4040 W	\$	132.00
189	FOCO 4073 A	\$	132.00
190	H6054	\$	197.16
191	FOCO DELANTERO LH- 3574387C94	\$	4,147.00
192	FOCO DELANTERO RH- 3574388C94	\$	4,147.00
193	FOCO DELANTERO LH- 54-1059100 KW	\$	5,742.00
194	FOCO DELANTERO RH- 54-1059100R KW	\$	5,742.00
195	RELAY RY-232	\$	277.20
196	RELAY RY-282 CB1240	\$	510.40
197	RELAY RY-612 CB1225	\$	247.50
198	PALANCA PARA DIRECCIONAL 480836	\$	5,954.30
199	PALANCA PARA DIRECCIONAL 480809	\$	5,553.90
200	SWITCH PARA LUCES 066A271863	\$	1,122.00
201	MODULO PARA LUCES INTERNATIONAL	\$	4,419.36
202	BULBO DE TEMPERATURA 144455	\$	1,690.70
203	BULBO DE TEMPERATURA 8039023P	\$	1,595.00
204	BULBO DE ACEITE ISB 4076930	\$	290.40
205	BOBINA PARA TOMA DE FUERZA 379686-1	\$	5,104.00
206	SENSOR TPS 131973	\$	2,871.00
207	SENSOR DE VELOCIDAD 29544139	\$	1,914.00
208	SENSOR ADMISION 4921748	\$	1,595.00
209	SENSOR DE REFRIGERANTE Q21-1026S	\$	1,369.19
210	SENSOR DE REFRIGERANTE 2587324C1	\$	957.00
211	SENSOR DE POSICION 4921601 CRANK	\$	1,116.50
212	SENSOR DE TPS 5002356	\$	6,380.00
213	SENSOR CAM 1876736C91	\$	669.90
214	SENSOR PRESION RIEL 1830669C92	\$	3,253.80
215	SENSOR MAP 1840078C1	\$	3,030.50
216	SENSOR DE PRESION 4921497	\$	1,818.30
217	SENSOR DE PRESION 4921517	\$	988.90
218	SENSOR DE PRESION RIEL 3949988	\$	4,962.83
219	SENSOR CAM 1835985C92	\$	1,480.00
220	SENSOR CRANK 1828345C91	\$	1,900.00
221	SENSOR PRESION DE ACEITE 1807369C2	\$	2,535.00



222	SENSOR DE TEMPERATURA 1609815C1	\$	6,500.00
223	SENSOR DE PRESION DE ACEITE 1839415C91	\$	2,900.00
224	SENSOR DE TEMPERATURA DE AIRE 1836539C91	\$	1,053.00
225	BULBO DE TEMPERATURA 160981C1 KW INT	\$	5,742.00
226	BULBO DE PRESION ACEITE 1839415C91	\$	2,424.40
227	BULBO ACEITE 1807369C2	\$	2,552.00
228	SENSOR DE PRESION DEL RIEL EXTERIOR 1845536C	\$	3,521.09
229	SOLENOIDE IPR 1878571C95	\$	5,041.31
230	MANCUERNA PARA BATERIA ROJA BC-1044	\$	858.00
231	MANCUERNA PARA BATERIA NEGRA BC-1052	\$	858.00
<b>SUSPENSION</b>			
232	BARRA CENTRAL KW 815326	\$	3,980.00
<b>TAPONES PARA RADIADOR Y MOTOR</b>			
233	T-102 TAPON RADIADOR	\$	191.40
234	2039390C1 TAPON RADIADOR	\$	363.00
235	TAPON P/ACEITE VC 3968202	\$	199.10
236	TAPON PARA TAPA DE ACEITE 3973511	\$	246.00
237	TAPON P / DIESEL SIN LLAVE	\$	1,287.00
238	TAPON P/ DIESEL 576746C91	\$	528.00
239	TAPON HIDRAULICO	\$	462.00
<b>THERMOSTATO</b>			
240	3940632 8.3	\$	424.60
241	3967195 5.9	\$	302.50
242	1842130C3 D466	\$	930.00
243	THERMOSTATO 906 005-203-26-75	\$	489.00
244	LIGA PARA THERMOSTATO 024-997-28-48	\$	30.00
<b>TRANSMISION</b>			
245	FILTRO DOBLE PARA TRANSMISION 29548988	\$	825.00
246	FILTRO INTERIOR 24554	\$	1,595.00
247	TAPA SEPARADORA DE TRANSMISION (HOUSING) 3931713 5.9	\$	35,100.00
248	EMPAQUES PARA CAJA DE VALVULAS MD3060	\$	2,500.00
249	KIT SOLENOIDE 29541897	\$	12,800.00
250	KIT SOLENOIDE 29545638	\$	15,400.00
251	ARNES INTERIOR 29542681	\$	15,300.00
252	ARNES EXTERIOR 92-1330	\$	19,900.00
253	SWITCH DE TERCERA 29506484	\$	2,500.00
254	SWITCH DE TERCERA	\$	2,500.00
255	SENSOR DE TURBINA 29543433	\$	2,650.00
256	KIT PARA TRANSMISION 148901 X (DISCOS DE PASTAS, DISCOS DE FIERRO, EMPAQUES COMPLETOS, LIGAS Y RETENES)	\$	42,800.00
<b>TOMAS DE FUERZA</b>			
257	277 XQAHX-A3XKN BARRA ESTREADA	\$	35,100.00
258	277 XMFJP-B5XD BARRA LISA	\$	35,100.00
259	SOLENOIDE PARA TOMA DE FUERZA 380123R	\$	3,120.00
<b>TURBOS</b>			



260	TURBO 5.9	\$	48,115.25
261	TURBO 8.3	\$	45,265.00
262	TURBO DT466 1842337C95	\$	42,597.35
<b>TUBOS PARA AGUA</b>			
263	TUBO PARA AGUA K181-5978	\$	11,813.00
264	TUBO PARA AGUA F66-2261	\$	5,100.00
265	TUBO PARA AGUA F66-1521	\$	6,451.00
<b>PARTES INTERNAS DE MOTOR</b>			
266	KIT 1/2 REPARACION 5.9 (EMPAQUES COMPLETOS, PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA Y METALES DE CIGÜEÑAL)	\$	24,000.00
267	KIT 1/2 REPARACION 8.3 (EMPAQUES COMPLETOS, MANGAS, PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA Y METALES DE CIGÜEÑAL)	\$	40,600.00
268	MANGAS DE MOTOR 5.9 3904166	\$	470.00
269	ARBOL DE LEVAS 5.9 3942567	\$	8,600.00
270	CUÑA 3902332	\$	10.00
271	ARBOL DE LEVAS 8.3 3944474	\$	7,300.00
272	CUÑA 3917883	\$	195.00
273	ENGRANE DE ARBOL 5.9 3942755	\$	21,000.00
274	ENGRANE DE ARBOL 8.3 3944298	\$	10,200.00
<b>INYECTORES</b>			
275	INYECTOR CUMMINS ISC 8.3 BOS-5263305	\$	11,900.00
276	INYECTOR CUMMINS ISB 5.9 39444200	\$	2,600.00
277	INYECTOR INTERNATIONAL	\$	10,073.04

<b>PAQUETE 3:</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</b>	
<b>SUB PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA SIN IVA</b>
	<b>BALATAS</b>	
1	BALATA DELANTERA 1044	\$ 320.24
2	BALATA DELANTERA 1092	\$ 480.00
3	BALATA DELANTERA 1414	\$ 586.50
4	BALATA DELANTERA 1611	\$ 786.48
5	BALATA DELANTERA MOTO FA388	\$ 662.34
6	BALATA TRASERA 1095	\$ 563.17
7	BALATA TRASERA 1602	\$ 490.87
8	BALATA TRASERA 1612	\$ 490.42
9	BALATA TRASERA 8312	\$ 775.18
10	BALATA TRASERA MOTO FA261	\$ 931.50
	<b>ACUMULADORES</b>	
11	ACUMULADOR DE MOTO CTX9-BS	\$ 698.90



12	ACUMULADOR H41-750	\$	1,096.60
13	ACUMULADOR H42-550	\$	1,010.30
14	ACUMULADOR H65-850	\$	1,292.71
15	ACUMULADOR L75/86-650	\$	1,085.95
16	TERMINAL DE BATERIA DE POSTE	\$	9.48
<b>FILTROS PARA AIRE</b>			
17	FILTRO DE AIRE CA10190	\$	94.83
18	FILTRO DE AIRE CA10242	\$	61.63
19	FILTRO DE AIRE CA10262	\$	100.52
20	FILTRO DE AIRE CA10346	\$	67.33
21	FILTRO DE AIRE CA6900	\$	61.63
22	FILTRO DE AIRE CA8039	\$	102.41
23	FILTRO DE AIRE CA8755	\$	122.33
24	FILTRO DE AIRE CA9054	\$	62.59
25	FILTRO DE AIRE CA9683	\$	113.29
26	FILTRO DE AIRE FOCUS	\$	89.95
27	FILTRO DE AIRE CA9401	\$	120.00
<b>FILTROS PARA ACEITE</b>			
28	FILTRO PARA ACEITE PH10060	\$	41.38
29	FILTRO PARA ACEITE PH10358	\$	49.31
30	FILTRO PARA ACEITE PH10575	\$	43.63
31	FILTRO PARA ACEITE PH2	\$	41.72
32	FILTRO PARA ACEITE PH3387	\$	36.04
33	FILTRO PARA ACEITE PH3506	\$	38.87
34	FILTRO PARA ACEITE PH3614	\$	36.98
35	FILTRO PARA ACEITE PH3682	\$	36.98
36	FILTRO PARA ACEITE PH6607	\$	35.00
<b>FOCOS Y SOCKETS</b>			
37	FOCO 1157	\$	3.43
38	FOCO 3157	\$	7.33
39	FOCO 9005	\$	46.46
40	FOCO 9006	\$	46.44
41	FOCO H-13	\$	126.14
42	SOCKET 9005	\$	31.21
43	SOCKET 9006	\$	30.22
44	SOCKET H-11	\$	31.03
45	SOCKET H-13	\$	70.00

<b>PAQUETE 4:</b>	<b>TALLER MUNICIPAL</b>	
<b>PARTIDA:</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Neumáticos para Vehículos Ligeros)</b>	
<b>SUB PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO MAXIMO DE</b>



		REFERENCIA SIN IVA
1	175/70/R13	\$ 480.00
2	175/70/R14	\$ 700.00
3	185/70/R14	\$ 750.00
4	235/75/R15	\$ 1,250.00
5	265/75/R16	\$ 1,570.00
6	265/70/R17	\$ 1,830.00
7	11R-22.5 (TRACCION)	\$ 4,200.00
8	11R 22.5 (DIRECCION)	\$ 4,378.44
9	255/70R22.5	\$ 4,200.00
10	215/70/R15	\$ 1,180.00
11	225/50/R17	\$ 1,850.00
12	235/70/R16	\$ 1,650.00
13	195/65/R15	\$ 980.00
14	245/70/R16	\$ 2,270.00
15	245/75/R16	\$ 2,250.00
16	265/70/R16	\$ 2,550.00
17	7.00-12	\$ 3,200.00
18	205/55/R16	\$ 1,160.00
19	225/70/R14	\$ 1,305.00

PAQUETE 5:	TALLER MUNICIPAL	
PARTIDA:	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Equipo de Construcción (Neumáticos para Vehículos Pesados)	
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA SIN IVA
1	11R-22.5 (TRACCION)	\$ 4,200.00
2	11R 22.5 (DIRECCION)	\$ 4,378.44
3	255/70R22.5	\$ 4,200.00
4	15.5-25	\$ 10,500.00
5	26.5-25	\$ 43,200.00
6	12-16.5	\$ 4,370.00
7	20.5R25	\$ 24,200.00
8	11R-24.5 (DIRECCION )	\$ 4,800.00
9	11R-24.5 (TRACCION )	\$ 5,200.00
10	14.00-24	\$ 10,472.00
11	17.5-25	\$ 15,675.00
12	23.5-R25	\$ 28,700.00

## 1.2 LUGAR DE ENTREGA.





Los bienes objeto de la presente licitación, referente a los **Paquetes 1 y 2**, correspondientes al Departamento del Taller Municipal deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Av. Jalpa y Jerez #330 Colonia Ex Ejido Zacatecas, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs.

Los bienes objeto de la presente licitación, referentes al **Paquetes 3** correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal deberán ser entregados en la siguiente dirección:

Calle Sur, S/N, Parte posterior del CERESO de Mexicali, Col. Bellavista en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs.

Los bienes de los **paquetes 4 y 5**, correspondientes al Departamento de Taller Municipal, deberán de proveerse de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 hrs. en las Instalaciones del Proveedor Ganador, conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

### 1.3 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados conforme a las necesidades de la convocante, durante el periodo del contrato; esto mediante la elaboración de pedidos entregados en original al Licitante ganador, y este a su vez deberá presentar factura original.

Los licitantes deberán considerar que las cantidades mínimas y máximas establecidas en el anexo 1 son solo de referencia, por lo que en el ejercicio del contrato prevalecerá el precio unitario ejerciéndose las cantidades de manera abierta de acuerdo a las necesidades de la convocante.

**No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados en cada requerimiento o pedido.**

### 1.4 PLAZO DE ENTREGAS.

**1.4.1** El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un plazo máximo de **24 horas** posteriores a la entrega del pedido elaborado por:

- El Departamento del Taller Municipal de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para los paquetes 1, 2, 4 y 5.
- El Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para el paquete 3.

### 1.5 FORMA DE PAGO.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera, **100% (Cien por ciento)** una vez suministrada la totalidad del pedido solicitado, a entera satisfacción del Ayuntamiento de Mexicali, B.C. **El pago se efectuará en pesos mexicanos** dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de presentación de la factura en la Tesorería Municipal.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Ayuntamiento de Mexicali BCN  
R.F.C. AMB541201-348  
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico  
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000



## 1.6 GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, para los **Paquetes 1, 2 y 3** será la siguiente:

6 (seis) meses para cada una de las subpartidas, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El Licitante ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de cada entrega de los bienes materia de la presente licitación a entera satisfacción del área solicitante.**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes en la presente licitación, para los **Paquetes 4 y 5** será la siguiente:

**Paquete 4-** De las subpartidas 1 a la 7, 11 a la 16, 18 y 19: 60,000 km (Sesenta mil kilómetros) para las partidas 8 y 9: 80,000 km (ochenta mil kilómetros), para las partidas 10 y 17: 40,000 km (Cuarenta mil kilómetros), a partir de su instalación a entera satisfacción del área solicitante.

**Paquete 5-** La subpartida 1: 60,000 km (sesenta mil kilómetros), las partidas 2 y 3: 80,000 km (ochenta mil kilómetros), De las Partidas 4 a la 12: 40,000 km (Cuarenta mil kilómetros), a partir de su instalación a entera satisfacción del área solicitante.

El Licitante ganador será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al 22 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

## 1.7 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 36, Fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

## 1.8 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente Licitación se encuentra regida por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

## 1.9 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR.

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedor local del Sector Público:** Persona física o moral que provee y suministra bienes del tipo específico a que se refiere el presente procedimiento de Licitación y que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Municipio de Mexicali, Baja California.



Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás, que sean necesarios para cumplir con los suministros solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV y V, del Artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.10 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente, el licitante interesado en participar en la presente Licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será rechazada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas y suscritas por el representante legal o apoderado legal, señalado en el anexo 3 "Manifiesto de facultades" y en aquellas partes que en su caso determine "La Convocante".

**1.11 GLOSARIO DE TERMINOS.** Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., como parte de los requisitos de validez de las propuestas dentro de la presente licitación se entenderá por:

Licitante (s): La(s) persona(s) que participa(n) en el procedimiento de Licitación Pública.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de prestadores y/o proveedores a nivel local, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Modalidad del contrato abierto:** En términos de lo dispuesto por el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la adjudicación del contrato será bajo la modalidad de Abierto con montos mínimos y máximos a ejercer, por lo que las cantidades de bienes señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de las bases de Licitación, son solo de referencia para la presentación de las propuestas, por consiguiente el suministro de los bienes del contrato se realizará conforme a las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal de Mexicali, de manera abierta con sus correspondientes precios unitarios, con el compromiso de la convocante de agotar cuando menos el monto mínimo global del contrato, no siendo obligatorio el adquirir el monto máximo que se adjudique.

#### **1.12 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Los contratos que se adjudiquen mediante la presente licitación estarán vigentes a partir de su fecha de celebración, hasta el 31 de diciembre de 2018.

## **SECCIÓN II**

### **REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**



## A. INTRODUCCIÓN

### 1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

El Ayuntamiento de Mexicali, B.C., por conducto de su Comité de Adquisiciones, lleva a cabo la presente Licitación, con recursos Municipales propios autorizados en el Presupuesto de Egresos 2018 para el **“Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte y Neumáticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”**.

### 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El licitante sufragará a su costo, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 54 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

### 3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

**3.1.** Con el fin de suministrar los bienes materia de esta licitación, **los licitantes deberán participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases.

**Los licitantes podrán presentar su propuesta por subpartida, ofertando solo una marca en la(s) subpartida(s) que pretendan suministrar del paquete en que participen.**

## B. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

### 4.1. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

**4.1.1.** En estas bases de Licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Especificaciones Técnicas
- “Anexo 2” Formato de Propuesta Técnica Detallada
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 26 de la R.A.A.C.S.G.M.M.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Formato de carta compromiso de entrega
- “Anexo 7” Formato de Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

**4.1.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será rechazada.



## 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1. “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido a “La Convocante”, al correo electrónico [dfmonreal@mexicali.gob.mx](mailto:dfmonreal@mexicali.gob.mx) los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **05 de junio de 2018** hasta las **11:00** horas; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el día **06 de junio del 2018 a las 11:00 horas** en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en el primer Piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, la asistencia a esta junta es voluntaria.
- 5.2. Los licitantes que no formulen cuestionarios, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.
- 5.3. Solo podrán participar en la junta de aclaraciones aquellos licitantes que exhiban el recibo de pago de las bases de licitación.
- 5.4. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

“La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en el artículo 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.



## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, deberá ser acompañada de una traducción simple al español.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

Deberán presentarse en un sobre cerrado en forma inviolable en papel membretado. Todos los anexos, la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal, en tinta azul. La falta de firma del Representante Legal o Apoderado Legal en cada uno de los documentos solicitados será motivo para rechazar su propuesta. Los licitantes deberán integrar una carpeta con separadores identificando en estos claramente cada uno de los documentos solicitados por inciso y nombre, o en su caso podrán presentar sus proposiciones en folders individuales identificando cada documento que contienen, por inciso y nombre según lo solicitado en la propuesta técnica y económica.**

#### 8.1 Propuesta Técnica

Todos los anexos deberán presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, los cuales **deberán estar firmados por el representante legal o apoderado legal. La falta de firma del Representante legal o apoderado legal en cada uno de los documentos solicitados a continuación será motivo para rechazar su propuesta.**

La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica Detallada.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se proponen suministrar en original, debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal del licitante, la cual deberá presentarse de conformidad con el **Anexo 1** "Especificaciones Técnicas" de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos. **La propuesta Técnica deberá presentarse en dispositivo USB en formato Excel**, en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "La Convocante" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal.

**Importante:** En las subpartidas donde no le interese participar deberá indicar las palabras **NO COTIZO** y respetar el número consecutivo de cada subpartida del paquete que corresponda, por lo que no deberá eliminar renglones ni conceptos al elaborar su propuesta técnica. El Licitante que modifique el número consecutivo de alguna subpartida se desechará su propuesta por no corresponder a lo solicitado en la presente licitación.

**B. Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición.

**C. Formato de Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. Anexo 4.** Utilizando preferentemente



papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.**

- D. Formato de Declaración de integridad.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de licitación, en el que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- E. Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa:** Deberá presentar escrito suscrito por el representante legal en el cual señale claramente el nombre del responsable, dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursales, establecidas en el municipio de Mexicali, B.C. adjunto a este documento deberá presentar lo siguiente:

**Personas Morales:** Copia del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como las modificaciones a la misma, Copia de Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal de la empresa emitida por el SAT con fecha de emisión dentro de los treinta días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas, así como Identificación Oficial con fotografía del mismo.

**Personas Físicas:** Copia de la Cédula de Identificación Fiscal, Constancia de Situación Fiscal de la empresa emitida por el SAT con fecha de emisión dentro de los treinta días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, copia de apertura de establecimiento o sucursal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la ciudad de Mexicali, Baja California, Copia del Poder donde consten las facultades del representante legal que firma las propuestas e identificación Oficial con fotografía del mismo.

En el supuesto de que el domicilio Fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, el licitante deberá presentar copia de recibo de agua, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio actual.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

- F. Formato de Carta compromiso de entrega de los pedidos donde el licitante manifieste obligarse a otorgar el suministro de los bienes requeridos,** en el tiempo establecido en el punto 1.4 "Plazo de entrega" (**Anexo 6**).
- G. Declaración del licitante participante bajo protesta de decir verdad,** que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.

**Asimismo, deberá presentar adicionalmente su comprobante de la última declaración fiscal anual presentada ante el Sistema de Administración Tributaria,** demostrando estar al corriente de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el comprobante requerido en este punto, o que



como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.

**H. Copia del recibo oficial de pago de bases.**

- I. Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali o carta compromiso de su registro en el mismo, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
- J. Para los Paquetes 4 y 5 será necesario presentar carta del fabricante o del distribuidor autorizado de las marcas que ofertan donde manifieste que cumple con las normas oficiales mexicanas para llantas nuevas siendo las siguientes: NOM-086-SCFI-2010, NOM-086/1-SCFI-2011, NOM-121-SCFI-2004, NOM-134-SCFI-1999, pudiéndose presentar en copia simple.
- K. Catalogo o ficha técnica de los bienes ofertados en caso de ofertar una marca distinta a las solicitadas en alguna subpartida del Anexo 1 de las bases de licitación. Deberá identificar claramente el catalogo o ficha técnica a la subpartida que corresponda. Pueden ser presentados en copias fotostáticas visibles o por medio de documentación obtenida de Internet debidamente firmada. En caso de presentar dicho catalogo en idioma extranjero, adjunto al mismo deberá presentar la traducción correspondiente al español.

**8.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

**A. Catálogo de Conceptos.** - El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos (**Anexo 7**) el precio unitario de las subpartidas en que participe del paquete que corresponda. Así mismo deberá indicarse el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar. **Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada uno de los paquetes donde cotize subpartidas en que pretenda participar.** Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 9.2 de estas bases de licitación.

**B. Propuesta Económica.** - Documento elaborado de conformidad con los puntos C), D) y E) del numeral 9.2 de estas bases de licitación (**Anexo 8**). Deberá presentar un anexo para cada paquete en que pretenda participar. **Dicho documento se deberá presentar individualmente para cada uno de los paquetes en que pretenda participar.**

**Nota: Deberán de presentarse en dispositivo USB con formato Excel el Anexo 7 (Catálogo de Conceptos) y en formato Word el Anexo 8 (Propuesta Económica)** en el entendido de que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en USB "El Comité de Adquisiciones" tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente rubricado por el representante legal o apoderado legal.

**C.** El licitante indicará en el Catálogo de Concepto (**Anexo 7**) el precio unitario de cada una de las subpartidas del paquete(s) en el que participa, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las subpartidas de cada uno de los paquetes y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

**Importante:** En las subpartidas donde no le interese participar deberá indicar las palabras **NO COTIZO** y respetar el número consecutivo de cada subpartida del paquete que corresponda, por lo que no deberá eliminar renglones ni conceptos al elaborar su propuesta económica. El Licitante que modifique el número consecutivo de alguna





subpartida se desechará su propuesta por no corresponder a lo solicitado en la presente licitación.

- D. Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación Pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada.**

En los precios unitarios cotizados, para los paquetes **1, 2 y 3** el licitante deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: los fletes, las maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta licitación.

En los precios unitarios cotizados, para los paquetes **4 y 5** el licitante deberá considerar para emitir el precio la instalación, alineación, balance, válvulas y accesorios y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta licitación.

- E.** Los Licitantes deberán presentar su propuesta económica en pesos mexicanos.

## **9. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN.**

**9.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 (inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes deberán apearse estrictamente a lo solicitado.

## **10. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

**10.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de apertura de la misma, establecida por “La Convocante” en el Punto **15.2** de las presentes bases de Licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**10.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **11. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.**

**11.1** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**11.2** Los dos sobres:



- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., ubicadas en el segundo piso del Edificio del Ayuntamiento de Mexicali, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California C.P. 21000. Asimismo, se podrán presentar las proposiciones de forma anticipada al Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica del día **14 de junio del 2018** en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en el domicilio en cita.
- B) Indicarán el nombre de la Licitación: “**Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte y Neumáticos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California**”, el número de la Licitación y las palabras “**No abrir antes del día 14 de junio del 2018.**”
- C) Adicionalmente, los sobres indicarán el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será descalificada su proposición.

**11.3** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 11.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo, presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 9**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 o 11 formatos según sea el caso en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

#### **Inciso Tipo de Documentación**

<b>A)</b>	Formato de Propuesta técnica detallada en original ( <b>Anexo 2</b> )
<b>B)</b>	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta ( <b>Anexo 3</b> )
<b>C)</b>	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 26 del R.A.A.C.S.G.M.M.B.C. ( <b>Anexo 4</b> )
<b>D)</b>	Declaración de Integridad ( <b>Anexo 5</b> )
<b>E)</b>	Comprobante para acreditar su Residencia, Inscripción Fiscal y Constitución de la Empresa.
<b>F)</b>	Carta compromiso de entrega de los pedidos ( <b>Anexo 6</b> )
<b>G)</b>	Escrito Libre donde el licitante manifieste estar al corriente en sus obligaciones fiscales. Asimismo,



	deberá presentar adicionalmente, comprobante de la última declaración fiscal anual presentada ante el Sistema de Administración Tributaria, demostrando estar al corriente de sus obligaciones fiscales
H)	Copia del recibo oficial de pago de bases de licitación.
I)	Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali y carta compromiso de su registro en el mismo en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.
J)	<b>Para los Paquetes 4 y 5</b> será necesario presentar carta del fabricante o del distribuidor autorizado de las marcas que ofertan donde manifieste que cumple con las normas oficiales mexicanas para llantas nuevas siendo las siguientes: NOM-086-SCFI-2010, NOM-086/1-SCFI-2011, NOM-121-SCFI-2004, NOM-134-SCFI-1999, pudiéndose presentar en copia simple.
K)	Catálogo o ficha técnica de los bienes ofertados en caso de ofertar una marca distinta a las solicitadas en alguna subpartida del Anexo 1 de las bases de licitación. Deberá identificar claramente el catálogo o ficha técnica a la subpartida que corresponda. Pueden ser presentados en copias fotostáticas visibles o por medio de documentación obtenida de Internet debidamente firmada. En caso de presentar dicho catálogo en idioma extranjero, adjunto al mismo deberá presentar la traducción correspondiente al español.

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 formatos individuales en los que se incluya la documentación económica y el catálogo de conceptos, establecido en la cláusula 8.2 de estas bases, como se indica:

#### **Inciso                      Tipo de Documentación**

<b>A)</b>	Catálogo de Conceptos ( <b>Anexo 7</b> )
<b>B)</b>	Formulario de Propuesta Económica ( <b>Anexo 8</b> )

**En el sobre de la propuesta económica deberá presentar un formato individualmente para cada uno de los paquetes en que se pretenda participar.**

### **12. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES.**

- 12.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, Colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, a más tardar a las **12:00 horas del día 14 de junio de 2018**.

### **13. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS.**

- 13.1** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de Licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

### **14. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.**

- 14.1** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 14.2** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y Propuesta Económica (**Anexo 8**).



## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 15. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES.

- 15.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.
- 15.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 12:00 horas del día 14 de junio de 2018** en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.
- 15.3 En este acto estarán presentes los miembros de “La Convocante” y el representante de la dependencia solicitante.
- 15.4 Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura de las propuestas técnicas en donde la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas; **y se procederá a desechar las proposiciones que no hayan cumplido con lo solicitado.** Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de Licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que “La Convocante” lo considere oportuno. Asimismo, aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos solicitados. Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de Licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas.
- 15.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición vía electrónica.
- 15.6 Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 16. ANÁLISIS TÉCNICO.

- 16.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 15.5 y 15.6 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, se procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 8.1, 11.1, 11.3 Incisos A) y Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 16.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 16.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito, facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de



los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 17. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES.

**17.1** “La Convocante” iniciará el acto de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, **a las 11:00 horas del día 19 de junio del 2018**, en el departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

**17.2** En la segunda etapa, una vez informado el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas, que previamente se detallan en el punto 8.2 incisos A y B, de estas bases de Licitación.

**17.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, la cual será firmada por los asistentes.

**17.4** El Acta de Notificación de Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 19 de junio del 2018** a disposición de los que no hayan asistido en la página Oficial del Ayuntamiento de Mexicali: [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx). Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

**17.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

## 18. ANÁLISIS ECONÓMICO.

**18.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.2 inciso A y B de las bases de Licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de Dictamen y Fallo Económico.

**18.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**18.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa contra el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.



**18.4** En caso de que no se indique el precio unitario para alguna de las subpartidas del paquete en el que participa y donde si haya cotizado marca, será causa suficiente para **desechar su propuesta solo en la(s) subpartida(s) donde omita dicho requisito.**

## **19. DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN.**

**19.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer a **las 11:00 horas del día 22 de junio del 2018**, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicada en Calzada Independencia No. 998, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California.

**19.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (Veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**19.3** En el mismo acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; levantándose el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se les proporcionara por medio de correo electrónico. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**19.4** Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página electrónica del Ayuntamiento [www.mexicali.gob.mx](http://www.mexicali.gob.mx), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **20. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN.**

**20.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más subpartidas, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **21. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS.**

**21.1** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” **podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

## **22. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE.**

**22.1** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de Licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros, elevar los precios de los bienes materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando oferte más de una marca en alguna subpartida en que participe se le desechara solo por esa subpartida, así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases, en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.



## 23. COMUNICACIONES CON EL COMPRADOR.

- 23.1 Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 21 de estas bases de Licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 24. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 24.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de Licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 24.2 **“El Comité de Adquisiciones” adjudicará por sub partida, al (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo en cada subpartida de entre las propuestas económicas solventes.**
- 24.3 Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al (los) licitante(s), cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “El Comité de Adquisiciones” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “Comité de Adquisiciones”, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### 25. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 25.1 “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

### 26. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

- 26.1 Se procederá a **declarar desierta** la Licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

### 27. FIRMA DEL CONTRATO.



- 27.1** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, ubicado en el Primer piso del Edificio del Palacio Municipal, ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 27.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 27.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 48 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (Diez por ciento).

## **28.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.**

- 28.1.-** Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California dentro de los 12 (doce) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía sobre los probables vicios ocultos de los bienes materia de este contrato, así como por el cumplimiento del mismo la forma y porcentaje de la garantía se establecerá en base al monto del contrato adjudicado de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización sin IVA.</b>	<b>Fianza por el Porcentaje Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA a 7,500 UMA	10%
De 7,500.01 UMA a 13,000 UMA	12%
De 13,000.01 UMA en adelante	15%

- 28.2.-** Dicha garantía solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y/o a nombre de la Tesorería Municipal. En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

- 28.3.-** La garantía de cumplimiento y vicios ocultos quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- A.** Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- B.** Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “La Convocante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, a favor de “La Convocante” derivada de este contrato.





- C. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al licitante ganador.
  - D. Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
  - E. La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
  - F. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de las fianzas.
- 28.4.-** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento del contrato en el término anterior, se le sancionara de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

## **29. PENAS CONVENCIONALES.**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de que el Proveedor incumpla con los plazos de entrega estipulados dentro del contrato, quedando obligado a pagar a el Municipio por cada día natural de demora en el cumplimiento de los bienes y/o servicios que corresponda, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor total de los bienes. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN. ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque correspondiente al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 29.2** La pena convencional se calculará, multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

## **30. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.**

- 30.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (Veinte por ciento) las cantidades de las subpartidas contratadas en esta Licitación, en los términos del artículo 58 del Reglamento de



Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

- 30.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (Doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. “La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **31. INCONFORMIDADES.**

- 31.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal, de conformidad con Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección de Contraloría de la Sindicatura Municipal antes mencionada, en los términos del Capítulo Undécimo Sección Segunda del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 75, último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C.